

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

Insolvencia Rad. No. 110014003032**20170119800**.

Conforme al estado del proceso, y el artículo 287 del C.G.P. se resuelve:

1. Añadir la providencia emitida el 9 de marzo de 2020 en el sentido de ordenar:

VIGESIMO TERCERO: Oficiar a la oficina de Instrumentos públicos para que se levanten las cautelas existentes sobre el predio propiedad de la deudora.

En todo lo demás permanezca incólume, la mencionada providencia.

2. Aceptar la terminación del poder presentado por Alfredo Rentería Roa, al cumplir con los términos dispuestos en el artículo 76 del C.G.P.

3. Reconocer personería a William Roberto Ramírez Martínez en los términos y para los efectos del poder conferido por la adjudicataria Carmen Lilia Duarte Castiblanco.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 64, hoy 6 de junio de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aaefe8b64b1799d21d6b2b0c82346da93467bb703d754779d0b7a9cebe788f**

Documento generado en 03/06/2022 06:32:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**